



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00885137- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los obrados de la referencia, en los que tramitó el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en el Colegio Nacional de Monserrat, convocado por Resolución Rectoral N° RR-2024-644-E-UNC-REC (orden 30); y

CONSIDERANDO:

Que, llevado a cabo el procedimiento concursal, el tribunal interviniente, integrado por el Art. 4° de la Resolución Interna N° RDIR-2024-324-E-UNC-DIR#CCM (orden 40), elabora el respectivo orden de méritos (orden 56) ubicando en primer lugar a la única postulante (orden 53), Sra. Cra. Luciana Natalia NIEVAS EL MAKTE (Leg. 52.112);

Que por Resolución N° RDIR-2024-604-UNC-DIR#CNM (orden 73) la Dirección del Colegio aprueba dicho orden méritos;

Que la nombrada revista en presupuesto de ese establecimiento en un cargo categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) según Resolución Rectoral N° 2569/17, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo concursado, otorgado por RR-2021-532-E-UNC-REC (orden 3);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 63 y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos a los órdenes 68 y 87;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75577-E-UNC-DGAJ#SG (orden 80);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo con ajuste a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dec. 366/06) y de la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Cra. Luciana Natalia NIEVAS EL MAKTE (Leg. 52.112 - DNI 25.294.533) a un cargo docente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) con funciones de Jefe de Departamento en el área de la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio Nacional de Monserrat, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por RR-2021-532-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Cra. Nieves El Makte, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la nombrada en el artículo 1° al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv